



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDSM.

San Marcos, 27 de Febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 04 de la fecha;

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0102-2019-MDSM/HRI/A, mediante el cual se conforma el Comité de Administración del Programa del Vaso de leche de esta Corporación Edil para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanen de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.11, del artículo 84º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales es: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia";

Que, mediante Ley N° 24059- se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República, "...destinados a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en período de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, a través de los municipios, sin costo alguno para ellas";

Que, según lo previsto en primer párrafo del numeral 2.1 del artículo 2) de la Ley N° 27470- Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura";

Que, de acuerdo al artículo 4) del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2017-



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MDSM/Hrl/A, establece que: la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el funcionamiento del Programa Vaso de Leche, en su jurisdicción, conforma su Comité de Administración el mismo que tiene la siguiente Organización: El Alcalde, quien preside el Comité de Administración, Un funcionario de la Municipalidad Distrital, quien será el Jefe de dicho Programa, Un Representante del Ministerio de Salud, por lo general un nutricionista o profesional con conocimientos en este tipo de programas. Acredita por el Director del Centro de Salud de San Marcos, Un Representante del Ministerio de Educación-acreditado por la Unidad de Gestión Educativa Local Huari, por lo general uno de la especialidad de Educación Inicial, profesional con conocimiento en Programas de Atención Integral a niños (as) menores de seis años de edad del ámbito de distrito de San Marcos, Cinco representante de las Organizaciones de Bases del Programa Vaso de Leche, que representa al diez por ciento (10%) de los comités de bases reconocidos mediante Resolución de Alcaldía por la Municipalidad Distrital de San Marcos, en el año lectivo, siendo tres (03) de la Zona Rural y dos (02) de la zona Urbano, elegidas democráticamente en Asamblea General del Comité de Administración, Un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la zona, acreditado por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante INFORME N° 066-2019-GM/MDSM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y mediante INFORME LEGAL N° 077-2019-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, señalan y recomiendan que la solicitud del reconocimiento a los integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el periodo 2019, se ajusta a la normativa legal vigente, consecuentemente, resulta procedente conformar el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2019, de acuerdo al Informe N° 010-2019-MDSM/GDS/DPVL, de fecha 31 de enero del 2019, emitido por el Jefe del Departamento del Programa Vaso de Leche, por lo que, corresponde a la Alcaldía emitir el acto resolutivo correspondiente, la misma que será ratificada por el Concejo Municipal; asimismo recomiendan que los instrumentos de gestión de dicho programa sean actualizadas conforme a la normativa vigente;

Que, luego de una deliberación y sometido a votación con el voto unánime de los Señores Regidores el Concejo Municipal ACORDÓ ratificar la CONFORMACION del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2019, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2019-MDSM/HRI/A el mismo que queda integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ing. Christian Palacios Laguna Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos. MIEMBROS: Bach. Moises Hugo Luyo Guarda Jefe del Programa del Vaso de Leche, Lic. en Nutrición Beker Max Moreno Picón Representante del Sector Salud, Sr. Sabino Calhua Ramírez Representante del Sector Agricultura, Prof. Alejandro Espinoza Flores Representante del Sector Educación; REPRESENTANTE DE LA ZONA URBANA Sra. Magdalena Lazo Vega Representante del Comité de Garapatac, Sra. Martha Dolora Araujo Solis Representante del Comité del Cono Sur; REPRESENTANTE DE LA ZONA RURAL Sra. Amanda Zoilita Gaytan Mogollon Representante del Comité de Quinhuara, Sra. Melina Arce Vargas Representante del Comité de Ocopampa- Turuhuay, Sra. Mercedes Mirella Asencios Domínguez Representante del Comité de Rancas;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la CONFORMACION del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Marcos para el año 2019, dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 0102-2019-MDSM/HRI/A el mismo que queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Ing. Christian Palacios Laguna

Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

MIEMBROS:

Bach. Moises Hugo Luyo Guarda

Jefe del Programa del Vaso de Leche.

Lic. en Nutrición Beker Max Moreno Picón

Representante del Sector Salud

Sr. Sabino Calhua Ramírez

Representante del Sector Agricultura

Prof. Alejandro Espinoza Flores

Representante del Sector Educación

REPRESENTANTE DE LA ZONA URBANA

Sra. Magdalena Lazo Vega

Representante del Comité de Garapatac.

Sra. Martha Dolora Araujo Solis

Representante del Comité del Cono Sur

REPRESENTANTE DE LA ZONA RURAL

Sra. Amanda Zoilita Gaytan Mogollon

Representante del Comité de Quinhuaragra

Sra. Melina Arce Vargas

Representante del Comité de Ocopampa- Turuhuay.

Sra. Mercedes Mirella Asencios Domínguez

Representante del Comité de Rancas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Jefatura del Programa del Vaso de leche y demás dependencias administrativas de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE